



RESOLUCION No. 377-AD-76

Lima, 31 de Mayo de 1976

Visto el Expediente N° 3942 de la Dirección Departamental del INRED de Piura, sobre reasignación de Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, - se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, el personal a que se contrae la presente Resolución - ha sido evaluado por la Dirección Departamental del INRED de Piura, - considerándolo idóneo para ocupar el cargo de Sub-Director de Educación Física;

Que se ha previsto la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 18199 Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Art. 13° del Decreto - Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo a los Informes favorables de : la Oficina Central de Administración del INRED, de la Zona de Educación N° 13 y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- REASIGNAR, a partir del 1° del mes de Mayo de 1976, a don ALEXANDER HERNAN, HUNTER - ACEVEDO, Profesor, Grado V, Sub-Grado 7, de la Zona de Educación N° 13, al cargo de Sub-Director de Educación Física, Grado IV, Sub-Grado 1 de la Dirección Departamental del INRED de Piura.



RESOLUCION No. 377-AD-76

Lima, 31 de Mayo de 1976



Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Sub-Programa 01, Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y Sujeto al impuesto establecido por la ley N° 6658.



Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP
WLV/ar.